DICTAMEN ASESORÍA JURÍDICA U.O.C. Nº 09/1

Fecha: 12 de febrero de 2019
Referencia: **Llamado por Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 08/2018 "REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL" ID Nº 352.193"**

Atento a la solicitud de dictamen a los efectos de Cancelar el llamado por Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 08/2018 "REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL" ID Nº 352.193.----------

Que se realizó EL LLAMADO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 08/2018 **"REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL"** ID Nº 352.193, que conforme al acta de apertura de sobres UOC, se presentaron dos oferta:

Razón Social	*Monto*
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	*818.900.000*
CONTEPAR S.R.L.	*818.000.000*

Que, el Comité de Evaluación del llamado conformado por los funcionarios: Ing. Víctor Miranda, Abg. Javier González Montiel y la Lic. Fátima Barrios informan en el acta de fecha 12 de diciembre del 2018, que recomiendan la CANCELACIÓN del llamado por Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 08/2018 **"REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL"** ID Nº 352.193 debido a que no se pudo realizar la finalización del proceso de evaluación por motivo de falta de tiempo ya que a la fecha de tope para la adjudicación del llamado establecido en la circular DNCP Nº 24 /2018 no dieron tiempo al Comité de Evaluación a realizar de manera eficaz y completa el proceso de análisis de los documentos presentados por los oferentes **CONTEPAR S.R.L. y ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ**, teniendo en cuenta que se trata de un proceso LPN y requiere una evaluación minuciosa

Que, asimismo destacan que en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 **CANCELACION DE LA LICITACIÓN**; Podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la

Abog. Néstor Guarie
Asesor

C.P. Héctor F. Salinas G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los organismos, entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Que, en el caso de continuar con este proceso se ocasionaría daños o perjuicio a la institución, teniendo presente la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos por la DNCP y que el certificado de disponibilidad presupuestaria para el llamado correspondía al ejercicio fiscal 2018 el cual ya feneció; por lo tanto el comité de evaluación recomendó la Cancelación de la Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 08/2018 "REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL" ID Nº 352.193.----------

Que, teniendo presente lo dispuesto en la normativa referente a las Contrataciones Públicas y el Acta de Evaluación, esta Asesoría recomienda avalar lo recomendado por el Comité de Evaluación y Cancelar el Licitación Pública Nacional S.B.E. Nº 08/2018 **"REMODELACIÓN DE EDIFICIO DE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL"** ID Nº 352.193.----------

Es mi dictamen.

Abog. Néstor Guarie
Asesor

C.P. Héctor Salinas
Director
Unidad Operativa de Contrataciones